

DECRETO 1807 DE 2002

(agosto 7)

por el cual se nombran Ministros del Despacho

y Directores de Departamento Administrativo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase a María Carolina Barco Isakson, identificada con la cédula de ciudadanía número 41638295 de Bogotá, como Ministra de Relaciones Exteriores.

Artículo 2°. Nómbrase a Roberto Junguito Bonnet, identificado con la cédula de ciudadanía número 17104259 de Bogotá, como Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3°. Nómbrase a Marta Lucía Ramírez de Rincón, identificada con la cédula de ciudadanía número 41602794 de Bogotá, como Ministra de Defensa Nacional.

Artículo 4°. Nómbrase a Carlos Gustavo Cano Sanz, identificado con la cédula de ciudadanía número 14200417 de Ibagué, como Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 5°. Nómbrase a Luis Ernesto Mejía Castro, identificado con la cédula de ciudadanía número 16685633 de Cali, como Ministro de Minas y Energía.

Artículo 6°. Nómbrase a Jorge Humberto Botero Angulo, identificado con la cédula de ciudadanía número 8253741 de Medellín, como Ministro de Comercio Exterior.

Artículo 7°. Nómbrase a Cecilia María Vélez White, identificada con la cédula de ciudadanía

número 32489688 de Medellín, como Ministra de Educación Nacional.

Artículo 8°. Nómbrase a Cecilia Rodríguez González-Rubio, identificada con la cédula de ciudadanía número 3682064 de Barranquilla, como Ministra del Medio Ambiente.

Artículo 9°. Nómbrase a Juan Luis Londoño de la Cuesta, identificado con la cédula de ciudadanía número 70547071 de Envigado, como Ministro de Salud.

Artículo 10. Nómbrase a Martha Elena Pinto de De Hart, identificada con la cédula de ciudadanía número 37806389 de Bucaramanga, como Ministra de Comunicaciones.

Artículo 11. Nómbrase a Andrés Uriel Gallego Henao, identificado con la cédula de ciudadanía número 70052985 de Medellín, como Ministro de Transporte.

Artículo 12. Nómbrase a María Consuelo Araújo Castro, identificada con la cédula de ciudadanía número 39786485 de Usaquén, como Ministro de Cultura.

Artículo 13. Nómbrase a Santiago Javier Montenegro Trujillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 12962173 de Pasto, como Director del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 14. Encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Desarrollo Económico, al doctor Jorge Humberto Botero Angulo, identificado con la cédula de ciudadanía número 8253741 de Medellín.

Artículo 15. Encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, al doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta, identificado con la cédula de ciudadanía número 70547071 de Envigado.

Artículo 16. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de agosto de 2002.

ALVARO URIBE VELEZ